

08 SEP. 2023

13:05 hrs

I. MUNICIPALIDAD  
VILLA ALEGRE

01788 . 07.09.2023

OF. DE PARTES



**RECIBIDO  
SECPLAN**

VISTOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Pablo Fuentes Vallejos.
4. Decreto Alcaldicio N°936 del 5 de junio de 2023, el cual se Delega a contar del 6 de junio de 2023, firma de documentos bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", en la Director Comunal de Planificación y en sus subrogantes o suplentes para autorizar y firmar las adquisiciones del municipio.
5. Decreto Alcaldicio N°1716 del 29 de agosto de 2023, mediante el cual se aprueban las Bases, designa comisión evaluadora y se autoriza a Licitación la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS PARA FIESTA DE LA CHILENIDAD EL AÑO 2023" ID 1738-47-LE23.**
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se requiere la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS PARA FIESTA DE LA CHILENIDAD EL AÑO 2023"**.
2. Que, cuenta con un presupuesto disponible de **\$29.400.000** (Veintinueve millones cuatrocientos mil pesos), IVA incluido, el cual se cargará al ítem presupuestario **215-22-08-011 "SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS"** según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°370 entregado por el Jefe de Finanzas (S).
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar las contrataciones y de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de ejecutar los proyectos señalados.
4. Que, se publicó a través del portal Mercado Público la licitación bajo el ID 1738-47-LE23.
5. Que, se realizó el acto de Apertura el 05 de septiembre de 2023.
6. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentó 01 oferente para la licitación ID 1738-47-LE23.
7. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de septiembre de 2023.
8. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS PARA FIESTA DE LA CHILENIDAD EL AÑO 2023" ID 1738-47-LE23** al oferente **DIEGO HUMBERTO BARAHONA SOTO RUT**, por un monto total de **\$26.893.691** (Veintiséis millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos noventa y un pesos) con los siguientes artistas:

- **VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE**  
Balet folclórico: Raíces de Villa Alegre.  
Grupo de cumbia ranchera: Contrabando Sureño.  
Animador: Jorge Gutiérrez Luna.
- **SABADO 16 DE SEPTIEMBRE**  
Grupo folclórico: Azahares de Villa Alegre.  
Pablo Orrego y la Internacional orquesta "Similar o Superior".  
Animador: Jorge Gutiérrez Luna.
- **DOMINGO 17 DE SEPTIEMBRE**  
02 folcloristas: Andrea Pozo  
Jenny Medel  
Grupo Organización X.  
Animador: Jorge Gutiérrez Luna.
- **LUNES 18 DE SEPTIEMBRE**  
Grupo de Patricio Meza.  
La Gran América JR.  
Animador: Jorge Gutiérrez Luna.

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE



9. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.
10. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO:**

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS PARA FIESTA DE LA CHILENIDAD EL AÑO 2023**” ID 1738-33-LP23 al oferente **DIEGO HUMBERTO BARAHONA SOTO RUT**, por un monto total de **\$26.893.691** (Veintiséis millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos noventa y un pesos).
2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIESE** la respectiva orden de compra.
4. **IMPÚTESE** los gastos al ítem presupuestario 215-22-08-011 “**SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS**”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**



CLAUDIA BERRIOS NILO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ERIC JARA PARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

EJP/CBN/JGF/ncm.  
DECRETO N° 448 / DE FECHA 06.09.2023